



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2021-00462**

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 9 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de uno de los demandados es **JESSEL ANDREA MONTAÑA BARRERA** y no como quedó en el auto del mandamiento.

Por lo tanto, quedará así el nombre de la demandada: **JESSEL ANDREA MONTAÑA BARRERA.**

En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

Secretaría tenga en cuenta la corrección para la elaboración de oficios de cautelas.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 087  
Fijado hoy 30 de agosto de 2021\_a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

Pamf